

No. 2
Abril-Junio 2014
Año XVIII

Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Los Presupuestos: Las Funciones y Articulación de las Funciones del Presupuesto.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Junio 2014.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Abril-Junio de 2014.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Los Presupuestos: Las Funciones y Articulación de las Funciones del Presupuesto

El presente artículo expone una síntesis del Capítulo 2: Los Presupuestos, específicamente sobre los temas correspondientes a las Funciones del Presupuesto y Articulación de las Funciones del Presupuesto, del documento titulado “Presupuestos para el desarrollo en América Latina”, publicado en 2014 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este artículo, tiene como objetivo identificar las principales funciones que cumplen los Presupuestos Públicos, así como su correcta articulación y armonía que debe existir entre ellas, para una adecuada implementación de la política fiscal.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Junio 2014.

Se expone un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Junio 2014, cuya base es el “Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Junio 2014”.

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Abril-Junio del año 2014, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Los Presupuestos: Las Funciones y Articulación de las Funciones del Presupuesto*

Introducción.

El presupuesto es un instrumento altamente institucionalizado, en el que se resume la disponibilidad de recursos del Estado.

En palabras del científico político Aaron Wildavsky (1992:2): “En su definición más general, el presupuesto concierne a traducir recursos financieros en propósitos humanos. (...) Dado que los fondos son limitados y tienen que ser divididos de una manera u otra, el presupuesto se transforma en un mecanismo para tomar opciones entre gastos alternativos (...)”.

El presupuesto fue concebido en un principio, como un plan financiero anual a través del cual se establecía la distribución de los recursos públicos y los mecanismos de pago, para su posterior fiscalización; pero con la ampliación de las funciones del gobierno, éste se percibió como un instrumento fundamental de gestión macroeconómica y de planificación, así como un mecanismo de disciplina financiera sobre el aparato público.

En años más recientes, el Presupuesto se ha concebido como un ejercicio comprehensivo de asignación de recursos y gestión pública. Es por esto que dentro del presente artículo, se destacan las principales funciones que posee el Presupuesto y la forma en la cual estas se articulan.

Es por esto que el presente artículo, tiene como objetivo identificar las principales funciones que cumplen los Presupuestos Públicos, así como también la correcta articulación y armonía que debe existir entre ellas, para poder implementar una adecuada política fiscal de manera sostenible y creíble. Finalmente, se vincula el sistema de presupuesto público de El Salvador con las principales funciones detalladas en el presente artículo.

• El presente artículo es una síntesis del Capítulo 2: Los Presupuestos, específicamente sobre los temas correspondientes a las Funciones del Presupuesto y Articulación de las Funciones del Presupuesto, del documento titulado “Presupuestos para el desarrollo en América Latina”, publicado en 2014 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyos autores son: Mario Marcel, Marcela Guzmán y Mario Sanginés.

I. Las Funciones del Presupuesto.

El Presupuesto siempre es objeto de intensas negociaciones tanto en las Instituciones Gubernamentales como en la Asamblea Legislativa, ya que todos buscan asegurar el financiamiento para los proyectos de su interés y/o para exigir una mejor fundamentación al gobierno sobre sus propuestas.

Para los ministerios y organismos públicos, la formulación del presupuesto, es una instancia clave para el futuro de sus programas y la ejecución del mismo, es seguida con extremo cuidado ante la posibilidad de que se cometan errores o se incurra en demoras que puedan tener consecuencias sobre los presupuestos futuros.

Son varios los actores – economistas, medios de comunicación, diputados, funcionarios públicos, etc.- que se preocupan por la información que contiene este documento, y esto se debe a que el Presupuesto General del Estado cumple con varias funciones, tanto en el ámbito político-institucional, como en el económico y gerencial. Las principales funciones del Presupuesto se describen a continuación.

• Funciones Institucionales:

El propósito del Presupuesto es dar cuenta del uso de los recursos públicos por parte del Ejecutivo y establecer un marco legal para su asignación y desembolso. Es por esto que se dice que el presupuesto es esencialmente institucional, ya que dentro de cada Institución se desarrolla una parte del Presupuesto General del Estado. Esto se observa en el hecho de que cada Institución tiene un marco legal que les permite recaudar impuestos, cobrar tasas o derechos, entre otros; también, por medio de este instrumento se regula la distribución de dichos recursos, y se logra fiscalizar la utilización de los recursos asignados a cada institución.

En los diferentes países, los presupuestos presentan tres características comunes desde el punto de vista institucional: i) Constituyen la base para la operación financiera del gobierno, ii) Están sujetos a un ciclo regular de formulación, aprobación y ejecución, y iii) Requieren aprobación legislativa.

Para lograr la aprobación del presupuesto existe una importante variedad de arreglos institucionales, esto dependerá del grado de centralización de las decisiones del Ejecutivo en la formulación del presupuesto, el poder de la Asamblea Legislativa para modificar el presupuesto propuesto en la Legislatura y los mecanismos de rendición de cuentas, entre otros. Los arreglos institucionales definen el poder relativo que ostenta cada uno de los actores que intervienen en el proceso presupuestario, cómo interactúan entre ellos y como se resuelven sus discrepancias en la asignación de recursos.

Es decir que el presupuesto siempre constituye un instrumento que, a partir de su formulación al interior del Ejecutivo y su paso por la Legislatura, resume un amplio espectro de compromisos institucionales y políticos entre actores con intereses muy diversos.

- **Función Gerencial:**

El presupuesto constituye uno de los elementos definitorios del marco en que se desarrolla la gestión pública. Establece, por un lado, los recursos con que operarán los organismos gubernamentales durante el año, y por otro, los límites financieros a dicha gestión. Por estas razones, la preparación del presupuesto es un proceso que requiere una fuerte interacción entre los organismos públicos y la autoridad presupuestaria, en la que se establecen compromisos mutuos, incluyendo responsabilidades y obligaciones.

Los presupuestos se preparan, aprueban y ejecutan en base a reglas, roles y procedimientos que se repiten cada año; por ejemplo, en El Salvador se establece anualmente la política presupuestaria, la política fiscal y la política de ahorro, así como el marco fiscal de mediano plazo, las normas de formulación del presupuesto y la definición de techos presupuestarios, entre otros, los cuales se convierten en los documentos que rigen la formulación del presupuesto.

El presupuesto surge a partir de un proceso de negociación que tiene como referencia el comportamiento de los actores durante la ejecución, puede caracterizarse como un juego repetitivo, de cuyas reglas y pautas de comportamiento los jugadores pueden aprender a maximizar su beneficio.

Por ejemplo, si los ejecutores sectoriales observan que cuando queda una parte del presupuesto sin ejecutar al finalizar el año, no solo dejarán de trasladar los recursos sobrantes al ejercicio

siguiente, sino que son penalizados con una menor asignación presupuestaria, por lo que las instituciones se preocupan por gastar hasta el último centavo antes de que termine el año, independientemente de su justificación o rendimiento.

Los presupuestos proveen a los organismos públicos no solo de una base financiera de programación de su gestión y un sistema de obligaciones mutuas e incentivos para orientar sus decisiones, sino también de una pauta de funcionamiento que los funcionarios informados pueden utilizar para su propio beneficio o el de sus usuarios.

- **Función Económica:**

En su dimensión microeconómica, el presupuesto refleja la asignación de recursos públicos entre sus usos alternativos y competitivos. En el campo macroeconómico, el presupuesto constituye una instancia de definición de la política fiscal.

El espacio para el manejo de las finanzas públicas con un criterio macroeconómico ha sufrido transformaciones a lo largo del tiempo. Actualmente, la política fiscal es concebida como un instrumento de estabilización macroeconómica, en buena medida porque es uno de los pocos instrumentos de los que pueden disponer directamente los gobiernos.

El presupuesto constituye una de las principales instancias de formulación de la política fiscal. De hecho, dadas las formalidades requeridas en su preparación, el presupuesto es la instancia más clara y organizada de formulación de dicha política.

No obstante el presupuesto contiene fuertes asimetrías en su composición, por un lado los ingresos constituyen una estimación basada en supuestos sobre el comportamiento de las bases tributarias y otros parámetros y los gastos representan compromisos que aunque tengan el carácter de una obligación legal, resultan difíciles de revertir.

En ese sentido se puede decir que el Presupuesto está formado por dos componentes: i) un componente de política fiscal, expresado en la combinación de agregados fiscales programada a partir de las metas macroeconómicas que la autoridad espera alcanzar con ayuda de las finanzas públicas y ii) un componente coyuntural o transitorio, expuesto a influencias exógenas, pero que en la formulación del presupuesto se expresa en supuestos y estimaciones sobre lo que efectivamente ocurrirá.

Por lo tanto, un aspecto fundamental en la preparación del presupuesto es combinar el componente de política fiscal y los factores exógenos que actúan sobre las finanzas públicas a fin de hacer consistentes las metas con los supuestos macroeconómicos.

II. Relación entre las Funciones del Presupuesto.

Cuando un único instrumento gubernamental cumple varias funciones a la vez, necesariamente se

enfrenta a dilemas y opciones y el presupuesto no es una excepción.

Mientras que las funciones institucionales se orientan hacia la búsqueda de acuerdos políticos, las funciones económicas priorizan la lógica de la política fiscal en la búsqueda de estabilización macroeconómica y, por último, las funciones gerenciales lo hacen respecto de la flexibilidad. En tales condiciones, las contradicciones son inevitables, aunque existen también áreas de posible convergencia, ver Ilustración No. 1.

Ilustración No. 1



Regularmente, la aprobación de un presupuesto requiere acuerdos y compromisos, pero mientras más sean los actores involucrados y más variados sus intereses, más difícil será lograr dichos acuerdos. La dificultad para lograr acuerdos en torno al presupuesto no solo amenaza la posibilidad de llevar una política fiscal a la práctica, sino que vuelve la gestión pública más incierta e inestable. Privilegiar la función política del presupuesto también puede acarrear dificultades para las funciones gerenciales y económicas, además, la búsqueda de acuerdos políticos puede generar prácticas reñidas con la eficiencia en la asignación de recursos y la estabilidad macroeconómica. Del mismo modo, existen múltiples ejemplos de cómo la búsqueda

de equilibrios o acuerdos políticos ha conducido a una política fiscal insostenible desde el punto de vista macroeconómico, por ejemplo: a través del aumento del supuesto de inflación en la discusión de los presupuestos en Chile a comienzos de la década de 1970.

Privilegiar la función económica del presupuesto tampoco es una solución a los problemas presupuestarios. Scartascini, Stein y Tommasi (2010) destacan que el presupuesto no puede ser visto como un ejercicio puramente técnico sin exponer su flanco institucional. En efecto, la imposición de ajustes fiscales drásticos puede derrumbar el soporte político del presupuesto, así como también interferir seriamente sobre la gestión de los organismos públicos.

Esto ocurre no solo cuando se realizan ajustes para reducir gastos, sino también cuando se producen incrementos repentinos. En efecto, una institución que administra programas públicos necesita un horizonte temporal para ordenar sus decisiones, especialmente cuando ello requiere conciliar objetivos difusos, múltiples y contradictorios. Las reducciones repentinas de recursos evidentemente alteran este horizonte, como también lo hacen los incrementos drásticos, pues las organizaciones públicas no cuentan en general con la capacidad para escalar automáticamente sus operaciones o administrar nuevos programas por exigencias de predictibilidad y transparencia.

Los paquetes fiscales, las rondas de recortes de gastos previamente autorizados, los suplementos de recursos y el conjunto de ajustes presupuestarios demandados por emergencia, hicieron que en América Latina los presupuestos perdieran validez como punto de referencia para la gestión financiera del gobierno durante el año. En su reemplazo, se extendió la práctica de lo que Caiden y Wildavsky (1974) denominaron presupuestación repetitiva, según la cual el presupuesto es hecho y rehecho en el transcurso del año de acuerdo con las disponibilidades estimadas de recursos y las necesidades coyunturales.

Esto resulta especialmente complejo cuando las restricciones económicas se expresan en una prolongada restricción de liquidez. Este tipo de situaciones, observadas en países con una muy limitada capacidad de acumulación de activos financieros y escaso acceso a los mercados financieros, pueden llevar a que la distribución de fondos y la emisión de pagos sustituyan por completo al presupuesto como mecanismo de asignación presupuestaria. En estos casos, no importa lo que diga el presupuesto, pues el manejo del Tesoro y de la caja fiscal terminan resolviendo qué pagos se hacen y cuáles no.

Por último, el predominio de las funciones gerenciales del presupuesto involucra en buena medida un desconocimiento del fundamento político de las asignaciones presupuestarias y de la necesidad de sostenibilidad macroeconómica.

Esto ocurre, por ejemplo, cuando parte importante de los organismos públicos gozan de gran autonomía administrativa y presupuestaria, quedando fuera del escrutinio parlamentario o del propio centro del Ejecutivo. En estos casos, no solo no existe garantía de que los recursos se dirigirán al logro de las prioridades definidas por el proceso político, sino que la transparencia y la flexibilidad macroeconómica se pueden ver resentidas.

- **Gobernabilidad Fiscal.**

No parece haber una solución distinta a estos problemas que buscar los medios para reconciliar el presupuesto con las necesidades de la política fiscal. Recuperar el papel del presupuesto en la política fiscal no solo es central para que esta última realmente exista, sino también para sostener la base institucional y política de la gestión financiera del Estado y la gestión de los organismos públicos. La gobernabilidad fiscal puede definirse como la capacidad de los gobiernos para llevar a cabo su política fiscal de modo sostenible y creíble, con el mínimo costo posible para las demás áreas de la política pública. La gobernabilidad fiscal demanda armonía entre las funciones institucionales, gerenciales y económicas del presupuesto.

No existe gobernabilidad fiscal cuando los arreglos institucionales o los conflictos políticos impiden el logro de acuerdos duraderos en torno a las finanzas públicas. Aún si el Ejecutivo logra imponer medidas fiscales a costa de un conflicto institucional, la existencia de dicho conflicto creará dudas entre los agentes económicos con respecto a la sostenibilidad de los logros alcanzados, comprometiendo su efectividad. Este concepto de gobernabilidad fiscal reconoce una cierta preeminencia a los aspectos económicos del presupuesto, Esta no es una cuestión de preferencias personales, sino la lección principal de innumerables experiencias de desequilibrio fiscal. Si estos últimos no se previenen a tiempo, los ajustes posteriores terminan siendo enormemente perjudiciales para el conjunto de las relaciones políticas, institucionales y administrativas construidas en torno a las finanzas públicas.

Sin embargo, la experiencia también indica que lograr los objetivos prioritarios de la política fiscal requiere responder de alguna manera a las demandas que sobre el presupuesto formula el sistema político y gerencial del Estado. Para lograr un buen desempeño fiscal en democracia, es necesario que la política y la gestión administrativa también tengan un buen desempeño. Dicho equilibrio no ocurre espontáneamente, sino que depende del marco institucional en que se desenvuelve el presupuesto y de la forma en que la disponibilidad de recursos públicos esté integrada a la gestión de los organismos gubernamentales.

- **Instituciones Presupuestarias para la Gobernabilidad Fiscal.**

En los últimos años, los estudios del proceso de aprobación presupuestaria han dado lugar a diversos modelos basados en el conflicto entre los aspectos distributivos y macroeconómicos de los presupuestos. Cuando la atención se ha centrado en las políticas, programas y organismos sectoriales, el análisis se ha dirigido a los conflictos distributivos y en cómo estos pueden retrasar decisiones cruciales de política fiscal. Cuando la atención se ha centrado en la distribución geográfica de los recursos, el análisis se ha dirigido a la forma en que el sistema político refleja los intereses de los electorados. Cuando se ha considerado cómo los desequilibrios fiscales afectan la disponibilidad de recursos para futuros gobiernos o futuras generaciones, se han desarrollado modelos basados en el interés de un gobierno por alterar la agenda del gobierno siguiente o en la capacidad de una generación para maximizar su bienestar a costa de la siguiente.

El común denominador de estos modelos es la visión de un sistema de decisiones presupuestarias con dos tipos de actores que tienen motivaciones diferentes. Por un lado se encuentran aquellos cuyos intereses están directamente ligados a componentes específicos de las finanzas públicas: remuneraciones, empleos, subsidios, prestaciones sociales, inversiones, impuestos, tarifas. Como cada uno de estos actores tiene una valoración de esos componentes distinta de la que expone la sociedad en su conjunto, ellos aspiran a maximizar su bienestar incrementando la provisión de dichos bienes y traspasando los

costos a terceros. Por lo tanto, la atención de estos actores se centra en las consecuencias distributivas del presupuesto.

Del otro lado se encuentra la autoridad económica, preocupada fundamentalmente por los aspectos macroeconómicos del presupuesto.

Tanto los enfoques keynesianos como los surgidos del principio de la equivalencia ricardiana, desarrollado por Barro (1974), sugieren una política fiscal óptima, centrada en balancear el presupuesto fiscal a lo largo del ciclo, y que genere superávits en períodos de auge para financiar los déficits de los períodos de recesión. Por consiguiente, en la gestión de la autoridad económica no existe espacio para una acumulación sistemática de déficits o superávits, y la distribución de recursos debe adecuarse a estos límites.

Así, en función de los actores considerados y del contexto institucional implícito, el resultado de su interacción puede ser un incremento del tamaño del sector público, una situación de desequilibrios fiscales o un pronunciado ciclo económico-político.

Si los países difieren significativamente en sus instituciones y prácticas presupuestarias, y si estas determinan en buena medida la influencia de los diversos grupos de presión y de la autoridad económica sobre la formulación del presupuesto, entonces es posible que en dichas instituciones se encuentre la respuesta a las diferencias en el desempeño fiscal de los países. Del estudio de estas relaciones, podría desprenderse una identificación de las instituciones presupuestarias correctas, que permitirían asegurar un buen desempeño fiscal.

Milesi-Ferretti (1996) clasifica los estudios sobre la influencia de la institucionalidad presupuestaria sobre la política fiscal en dos grandes categorías. De un lado están aquellos que concentran su atención sobre las reglas fiscales, como la exigencia constitucional de un presupuesto equilibrado propuesta para Estados Unidos o la regla de convergencia para la incorporación de los países a la Unión Monetaria Europea, contenida en el tratado de Maastrich. Estos estudios destacan la utilidad de dichas reglas para eliminar un sesgo sistemático en los balances presupuestarios y forzar la convergencia de la discusión presupuestaria a un resultado deseado de política fiscal. Del otro lado están los

estudios que se han focalizado en los procedimientos presupuestarios y en cómo estos asignan mayor iniciativa y control a los actores que integran los intereses del conjunto de la comunidad, vis-à-vis aquellos que representan intereses parciales en cada una de las etapas por las que debe atravesar el presupuesto.

Para lograr un buen desempeño fiscal no basta con tener una autoridad económica con buena capacidad de análisis y definición de políticas; es necesario, además, contar con las instituciones adecuadas. Tales instituciones son aquellas capaces de darles preeminencia al Ministro de Hacienda o Finanzas y al Ejecutivo durante el proceso presupuestario o, en su defecto, capaces de imponer restricciones a priori sobre dicho proceso. Aunque las reformas correspondientes sean difíciles de implementar, el esfuerzo bien vale la pena, pues el premio es uno de los logros más preciados de las economías en la actualidad: un control fuerte y estable sobre los desequilibrios fiscales.

- **Estabilidad y Sostenibilidad.**

¿Cómo se puede contribuir a la gobernabilidad presupuestaria desde las dimensiones económicas y gerenciales del presupuesto?.

La principal contribución que puede hacer la gestión económica para la gobernabilidad fiscal es producir estabilidad. La volatilidad presupuestaria tiene efectos devastadores sobre los acuerdos políticos que sostienen las políticas públicas y la asignación de recursos, sobre la gestión pública y sobre la efectividad de las políticas públicas. Si bien en un mundo globalizado abundan los shocks externos y la política fiscal debe ser capaz de responder a ellos, existen diversos mecanismos a través de los cuales la política fiscal puede contribuir a estabilizar el gasto. Las reglas fiscales, los fondos de compensación y los marcos financieros de mediano plazo tienen precisamente un propósito estabilizador.

No obstante, existe a este respecto un trade-off entre la estabilización macroeconómica y la estabilización del gasto público. La estabilización macroeconómica, a través de la política fiscal, puede requerir ajustes importantes de ingresos y gastos, con lo cual se eleva la volatilidad fiscal.

Posiblemente el escenario más favorable para la estabilidad del gasto tenga lugar cuando se permite operar a los estabilizadores automáticos del presupuesto. La capacidad para reducir la volatilidad fiscal depende, sobre todo, del acceso a la liquidez y de la capacidad para acumular recursos y credibilidad durante las etapas de expansión.

Por su parte, la función gerencial puede contribuir a la gobernabilidad presupuestaria, fortaleciendo la responsabilidad y la rendición de cuentas por el logro de resultados. Es precisamente en el plano de los resultados donde se define buena parte de los mandatos políticos sobre la gestión pública. El logro de resultados también ayuda a la gestión económica, al elevar el rendimiento de los recursos fiscales y reducir las presiones sobre un mayor gasto. Un Estado ineficiente en el logro de resultados está particularmente expuesto a presiones por aumentar el gasto para cubrir demandas que la aplicación de recursos no ha logrado resolver.

En ese sentido, la gestión orientada a resultados y el presupuesto basado en desempeño pueden considerarse un aporte fundamental a la gobernabilidad fiscal.

III. Consideraciones sobre las funciones del Presupuesto en el caso de El Salvador

En El Salvador se observan claramente las tres funciones del presupuesto enunciadas en el presente artículo. En cuanto a la Institucional, cumple con las características básicas de ésta función, ya que los Presupuestos son la base para la operación financiera de cada Institución que conforma el gobierno, así mismo cumple con el ciclo regular del Presupuesto (formulación, aprobación y ejecución), y el Presupuesto requiere de aprobación Legislativa; lo que trae consigo la necesidad de arreglos institucionales o negociaciones entre las diferentes instituciones para alcanzar el objetivo de la aprobación del Presupuesto General del Estado. Es indispensable que al momento de alcanzar los acuerdos y/o compromisos políticos no se descuide la política fiscal volviéndola insostenible, por ejemplo con un aumento de las variables macroeconómicas que inciden en las estimaciones de las cifras consignadas en el Presupuesto.

Desde su función económica, el presupuesto es la instancia donde se define la Política Fiscal, con la cual se busca lograr la estabilidad macroeconómica, y es utilizada de base para la formulación del Presupuesto y se expresa en supuestos sobre lo que ocurrirá. En esto radica la importancia de combinar el componente de política fiscal y los factores exógenos que operan sobre las finanzas públicas de manera que las metas y los supuestos macroeconómicos básicos sean congruentes, lo que debe surgir de la consistencia entre las proyecciones de gastos sobre un horizonte de corto y mediano plazo.

En cuanto a la función Gerencial, en El Salvador actualmente las instituciones están fortaleciendo responsabilidades y realizan rendición de cuentas, lo cual también colabora con lo económico pues eleva la presión sobre el rendimiento de los recursos fiscales y reduce las presiones sobre elevar el gasto. Desde esta óptica, los presupuestos no solo proveen una base financiera de programación, sino una pauta del funcionamiento que tiene cada Institución.

IV. Conclusiones.

Las funciones económicas, institucionales y gerenciales de los presupuestos no siempre están en armonía, y existen múltiples posibilidades de contradicciones y conflicto que pueden afectar el funcionamiento del Estado en su conjunto. Para entender estas contradicciones y fortalecer la

governabilidad fiscal se requieren dos cosas: en primer lugar, reconocer el proceso presupuestario como un ciclo, que está estructurado en etapas con finalidades, procesos y productos muy concretos, de cuya consistencia interna depende, en buena medida, la calidad de la gestión financiera; segundo, reconocer la existencia de fallas de Estado que se manifiestan en el proceso presupuestario y que deben ser neutralizadas o mitigadas. Entre estas últimas se destacan los problemas de agencia, los problemas de fondo común y la inconsistencia intertemporal.

La armonización de las contradicciones entre las diferentes funciones del presupuesto pasa por alcanzar una adecuada Gobernabilidad Fiscal, que permita a los gobiernos ejercer la política fiscal de manera sostenible y con un alto grado de credibilidad, y a la vez, el menor costo posible para el resto de áreas de la política pública. Con respecto a la dimensión económica, su principal contribución radica en lograr la estabilidad, ante la volatilidad presupuestaria y los shocks externos a través de reglas fiscales, mecanismos de compensación o marcos financieros de mediano plazo. Por su parte, la dimensión gerencial contribuye a través del fortalecimiento de la rendición de cuentas y la responsabilidad para el logro de resultados, lo cual a su vez, ayuda a la gestión económica, en cuanto a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Junio 2014

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a junio de 2014, se mantuvo orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, en cuyo contexto se ha venido dando cumplimiento a los objetivos y prioridades del Gobierno, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de junio 2014, ascendieron a US\$2,225.0 millones, representando el 47.2% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$1,760.9 millones, equivalentes al 50.9% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron una ejecución relevante del 71.3% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$274.8 millones, con una ejecución del 33.0% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$115.5 millones, monto que representó una ejecución del 44.1% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$73.8 millones, lo cual representó una ejecución del 46.4% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$38.0 millones) y el subsidio al transporte público (US\$19.0 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$57.0 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

Clasificación Económica del Gasto a Junio 2014
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado*	Deven-gado	% Ejec. Deven-gado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,462.9	1,760.9	50.9	79.1
Gastos de Capital	833.1	274.8	33.0	12.4
Aplicaciones Financieras	262.2	115.5	44.1	5.2
Gastos de Contribuciones Especiales	158.9	73.8	46.4	3.3
Total	4,717.1	2,225.0	47.2	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.

Recursos Devengados



II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

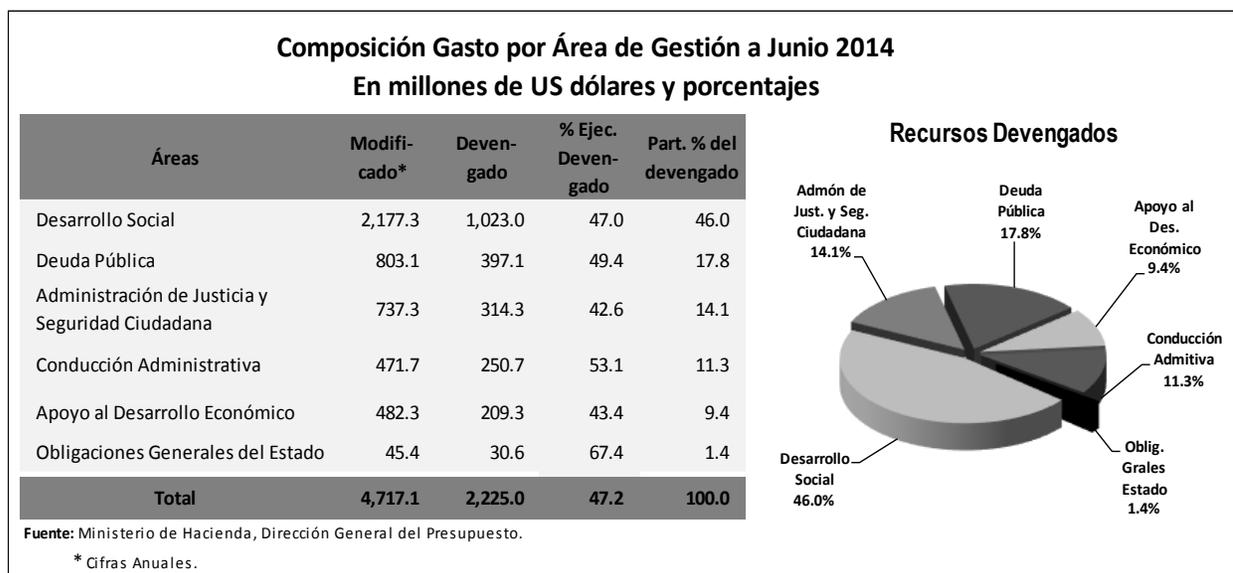
Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a junio 2014, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$1,023.0 millones, representando el 46.0% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud a través de la ejecución del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$397.1 millones, que representó el 17.8% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$314.3 millones, lo que representó el 14.1% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincinencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de

los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.

- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$250.7 millones, que representó el 11.3% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$209.3 millones, que representó el 9.4% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$30.6 millones, equivalentes al 1.4% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:



III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Al mes de junio 2014, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$466.6 millones, equivalentes al 45.6% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con la entrega gratuita de uniformes, zapatos y dotación de paquetes escolares. Se atendió el Programa de Alimentación y Salud Escolar para mejorar el estado nutricional de los estudiantes, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$286.2 millones, representando el 28.0% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$238.0 millones, equivalente al 23.3% del área, este monto de

recursos se orientó a la ejecución del Sistema Integrado de Salud basado en el fortalecimiento del primer nivel de atención y fundamentado en un nuevo modelo de atención conformado por los Equipos Comunitarios de Salud Familiares y Especializados (ECOS); además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, implementación de la Ley de Medicamentos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$32.2 millones que representa el 3.1% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

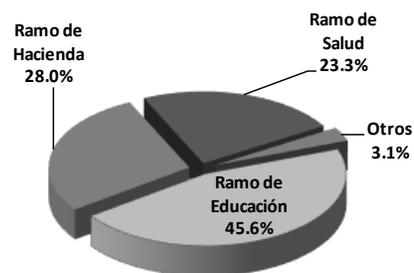
Composición Gasto Área Desarrollo Social a Junio 2014 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado*	Deven-gado	% Ejec. Deven-gado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	884.5	466.6	52.8	45.6
Ramo de Hacienda	589.1	286.2	48.6	28.0
Ramo de Salud	587.4	238.0	40.5	23.3
Presidencia de la República	54.3	22.6	41.6	2.2
Ramo de Trabajo y Previsión Social	16.9	6.4	37.9	0.6
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	45.1	3.2	7.1	0.3
Total	2,177.3	1,023.0	47.0	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.

Recursos Devengados



Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Abril - Junio de 2014

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
ABRIL				
DECRETO LEGISLATIVO				
644	65	403	04/04/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$280,000 provenientes del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para financiar la continuidad de las operaciones de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF en el departamento de Usulután, en el contexto del Programa de Comunidades Solidarias en El Salvador.
656	65	403	04/04/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el programa de "Innovación para la Competitividad".
657	65	403	04/04/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el programa de "Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia".
647	68	403	09/04/2014	Ley de Desarrollo y Protección Social, la cual tiene como objeto establecer el marco legal para el desarrollo humano, protección e inclusión social, que promueva, proteja y garantice el cumplimiento de los derechos de las personas en El Salvador.
640	70	403	11/04/2014	Reformas a la Ley de Salarios en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y Escuela Nacional de Agricultura (ENA), consistente en una nivelación salarial para establecer una remuneración justa y equitativa al personal, a fin de fortalecer la gestión operativa de dichas instituciones públicas.
641	70	403	11/04/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Relaciones Exteriores, incrementando sus asignaciones por un monto de US\$22,452 con el propósito de fortalecer el funcionamiento de la Misión Permanente de nuestro país con sede en Ginebra, Suiza.
660	70	403	11/04/2014	Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 574, de fecha 5 de diciembre de 2013, por medio del cual se emitieron disposiciones transitorias, relacionadas a las personas naturales o jurídicas, que se encuentran prestando el servicio público de transporte.
665	71	403	22/04/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa "Apoyo Integral a la Efectividad de las Políticas de Trabajo y Previsión Social".
DECRETO EJECUTIVO				
38	66	403	07/04/2014	Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que le permita a la institución contar con un marco legal aplicable, adecuado y moderno, y que le posibilite operar con los más altos estándares de calidad.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
46	70	403	11/04/2014	Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, con el propósito de mantener un subsidio temporal a los usuarios residenciales que consumen mensualmente de 100 a 200 kilovatios-hora.
ACUERDO EJECUTIVO				
15-1989	64	403	03/04/2014	Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar 2014 a los Organismos de Administración Escolar, que contiene los requisitos para recibir la transferencia, criterios con que ésta se asignará y los plazos programados para el trámite de los requerimientos de dichos fondos.
15-0259	64	403	03/04/2014	Lineamientos y normas especiales de ejecución y liquidación de fondos del proyecto adicional de mejora “Fortalecimiento al Programa de Alimentación y Salud Escolar a través de las compras locales”.
715	72	403	23/04/2015	Se autorizan precios por la prestación de servicios y venta de productos proporcionados por el Consejo Nacional de Calidad.
477	77	403	30/04/2014	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, consistente en otorgar un monto fijo mensual a nivel nacional, el cual atendiendo las condiciones podrá ser revisado y ajustado mediante Acuerdo.
DECRETO MUNICIPAL				
3	65	403	04/04/2014	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de Zacatecoluca, consistente con modificaciones a distintos específicos de ingresos y egresos.
5	66	403	07/04/2014	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionado con la modificación de distintos específicos de egresos y con la reclasificación y nombramientos de personal.
15 y 16	70	403	11/04/2014	Reformas a los presupuestos Municipal y de la Administración Municipal de Mercados, de la ciudad de San Salvador, relacionadas con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y gastos.
3	75	403	28/04/2014	Se prorroga vigencia de Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, de la municipalidad de Ilopango.
MAYO				
DECRETO LEGISLATIVO				
659	83	403	09/05/2014	Disposiciones relacionadas con los docentes nombrados por el Ministerio de Educación, con plaza bajo la modalidad de horas clase en educación parvularia, básica y media.
669	83	403	09/05/2014	Exoneración de impuestos a favor de la Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER).
672	84	403	12/05/2014	Reformas a la Ley de Salarios en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), que consiste en un ajuste salarial al personal de la institución con el propósito de fortalecer su gestión operativa y cumplir con mayor eficiencia sus metas y objetivos.
673	85	403	13/05/2014	Aprobación en todas sus partes del Acuerdo Financiero suscrito con la Institución Financiera Italiana (IFI) Artigiancassa S.p.A., por un monto de hasta Doce Millones de Euros, para financiar el Proyecto “Recalificación Socio-Económico y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional”.
666	90	403	20/05/2014	Reformas a la Ley Especial de Asocios Público Privados, modificando varios de sus artículos con el propósito de atraer mayor inversión extranjera.
663	93	403	23/05/2014	Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, el que tendrá por objeto promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, promover las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
679	93	403	23/05/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$386,692 provenientes del préstamo No. 7811-SV del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), orientados a fortalecer la capacidad institucional para diseñar, formular, monitorear y evaluar las intervenciones sociales como parte del Sistema de Protección Social Universal.
681	93	403	23/05/2014	Reforma a la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, sustituyéndose en la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 22, Apoyo a Otras Entidades, Subsidios Varios, en el presupuesto asignado a dicho Ramo el nombre de la Fundación Vota Joven, por "Asociación Vota Joven", manteniéndose la fuente de financiamiento y el monto asignado.
DECRETO EJECUTIVO				
52	85	403	13/05/2014	Creación del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación de El Salvador, el cual será presidido por el Ministro de Economía y tendrá a su cargo la coordinación de las actuaciones gubernamentales en materia de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación.
ACUERDO EJECUTIVO				
70	97	403	29/05/2014	Reglamento de Organización, Competencia y Funcionamiento de los Gabinetes de Gestión Departamentales, el cual tiene por objeto institucionalizar la coordinación de las acciones, organización y competencias de las dependencias gubernamentales en cada departamento para lograr una atención integral a la población; así como supervisar la ejecución de los programas, proyectos y obras gubernamentales en el departamento; y buscar la solución a las dificultades o demandas de la población en la ejecución de las políticas y programas de gobierno.
580	98	403	30/05/2014	Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, consistente en otorgar un monto fijo mensual a nivel nacional, el cual atendiendo las condiciones del mercado podrá ser revisado y ajustado.
DECRETO MUNICIPAL				
6 y 7	81	403	07/05/2014	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionadas con reformas a diferentes rubros de egresos.
3	88	403	16/05/2014	Modificación al Decreto No. 4, que contiene reformas a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de la ciudad de La Libertad, a efecto de corregir vacíos relacionados con los costos reales y vigentes en que la Administración Municipal incurre para prestar los diferentes servicios.
17	91	403	21/05/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con la reclasificación de diferentes específicos de gastos.
2	98	403	30/05/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Francisco Gotera, relacionadas con la reclasificación de distintos específicos de ingresos y gastos.
JUNIO				
DECRETO LEGISLATIVO				
694	109	403	13/06/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, denominado "Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.
698	109	403	13/06/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$1,201,663 provenientes de Acuerdo de Donación JSDF No. TF 011078 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a la ejecución del Proyecto "Protección de Capital Humano de Niños Pobres en los Contextos de Crisis Alimentaria Recurrente en El Salvador".

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
699	109	403	13/06/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$750,956 provenientes de las siguientes fuentes: Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por US\$661,207, Convenio de Financiación No. SV/021-11-884 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo por US\$89,651 y Convenio de Financiación No. CDI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea por US\$98, recursos que fueron destinados a financiar proyectos de inversión inmersos en la ejecución de los Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local.
700	109	403	13/06/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, incorporando recursos por un monto de US\$1,592,282 provenientes de las siguientes fuentes: Contrato de Canje de Deuda suscrito con la República Federal de Alemania (KFW) por US\$248,730, Contrato de Préstamo del Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW) por US\$932,300, Préstamo No. 2525/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$314,891 y recursos percibidos por la rentabilidad de cuentas bancarias y otros ingresos procedentes de multas a contratistas por incumplimiento de contratos por US\$96,361, recursos que fueron destinados a financiar proyectos de inversión inmersos en la ejecución de los Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local.
701	109	403	13/06/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incorporando recursos por un monto de US\$105,000 provenientes del préstamo No. 2358/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el "Programa de Agua y Saneamiento Rural".
702	109	403	13/06/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$2,837,129 provenientes de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito percibidos en 2013, los cuales fueron destinados al fortalecimiento de los servicios relacionados con la atención de la salud para las víctimas resultantes de accidentes de tránsito.
703	109	403	13/06/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, incorporando recursos por un monto de US\$19,060,794 provenientes de las siguientes fuentes: Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable No. DI-109/2012 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por US\$1,000,000, Préstamo No. 2015 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por US\$69,137 y Préstamo No. 2012 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por US\$17,991,657, para financiar la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Policía Nacional Civil" y el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador".
710	109	403	13/06/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América, hasta por la cantidad de US\$356,255,625, a ser colocados en el mercado de capitales nacional e internacional.
711	109	403	13/06/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de US\$800,000,000, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional.
712	109	403	13/06/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), denominado "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel".

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
DECRETO EJECUTIVO				
1	100	403	02/06/2014	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, a fin de armonizar las funciones de las distintas instituciones del Órgano Ejecutivo con la nueva organización de la Presidencia de la República.
7	106	403	10/06/2014	Créase el Comisionado Presidencial para la Promoción y Desarrollo de la Inversión Pública y Privada, el cual tendrá como una de sus atribuciones principales, prestar la colaboración para la coordinación de la gestión a nivel nacional e internacional, con el objetivo de atraer la inversión extranjera directa, así como para que se fortalezcan las inversiones ya existentes, en el marco de los principales ejes de la economía nacional y territorial.
8,9,10,11 y 12	109	403	13/06/2014	Creación de los Gabinetes de “Gestión Económica”, “Gestión Social e Inclusión”, “Gestión de Seguridad”, “Gestión Político” y de “Gestión de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad”.
720	113	403	20/06/2014	Reforma a la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agraria y Agropecuaria, la cual está orientada a prorrogar el inciso primero del artículo 4 de dicha Ley Especial donde se establece el plazo de vigencia y el tiempo que la ley les otorga a los beneficiarios de la misma para ampararse a ésta, por un período de seis meses más que vencerán el treinta y uno de diciembre 2014.
ACUERDO EJECUTIVO				
424	101	403	03/06/2014	Se autoriza la suscripción de Carta Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/OC-14169-ES “Fortalecimiento del Fondo Ambiental de El Salvador, como Mecanismo Financiero de la Estrategia Nacional de Cambio Climático en El Salvador”, con el Banco Interamericano de Desarrollo; con plenos poderes.
758	101	403	03/06/2014	Política de Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo garantizar que las adquisiciones y contrataciones del Ministerio de Salud se realicen con transparencia y que el desarrollo de los procesos administrativos, sean ágiles y oportunos, y contribuyan al cumplimiento eficiente de la gestión institucional, mediante la provisión de los bienes y servicios de calidad necesarios para brindar las atenciones a los usuarios de los establecimientos de salud.
2	104	403	06/06/2014	Reforma al Decreto Ejecutivo No. 60, de fecha 28 de septiembre de 2009, mediante el cual se emitieron normas en las que se ordena disponer de la Fuerza Armada, con el propósito de apoyar a la Policía Nacional Civil, en operaciones de mantenimiento de la paz interna.
DECRETO MUNICIPAL				
20	100	403	02/06/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con la reclasificación de diferentes específicos de gastos.
1	104	403	06/06/2014	Ordenanzas Transitorias de Descuento de Intereses Moratorios de Tasas por Pronto Pago, del municipio de Soyapango.
25	104	403	06/06/2014	Ordenanzas Transitorias de Descuento de Intereses Moratorios de Tasas por Pronto Pago, del municipio de San Salvador.
8	104	403	06/06/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionadas con aumentos y disminuciones de diferentes específicos de gastos.
5	106	403	10/06/2014	Reforma a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, de la ciudad de Zacatecoluca.
2	107	403	11/06/2014	Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos, a favor del municipio de Chalatenango.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2014.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004**

2014

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER